



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.183/SR.211
26 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES
DEL PUEBLO PALESTINO

ACTA RESUMIDA DE LA 211ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 7 de diciembre de 1994, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

Aprobación del orden del día

Proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina

Programa de trabajo del Comité para 1995

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Queda aprobado el orden del día.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CUESTIÓN DE PALESTINA

2. El PRESIDENTE dice que los cuatro proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina han sido examinados y aprobados por la Mesa del Comité. Los proyectos de resolución A, B y C se refieren al programa de trabajo del Comité, de la División de los Derechos de los Palestinos y del Departamento de Información Pública, respectivamente. En comparación con los textos aprobados en 1993, los proyectos de resolución contienen algunos ajustes y actualizaciones a fin de tener en cuenta los nuevos acontecimientos y las recomendaciones formuladas por el Comité en su informe. En particular, se ha incluido una referencia al Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la zona de Jericó, de 4 de mayo de 1994, en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A y en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución C; en los proyectos de resolución B y C se ha agregado un nuevo párrafo 2 y además se ha hecho una modificación al párrafo 3 del proyecto de resolución C. Se entiende que en el presupuesto por programas de la Organización correspondiente a 1994-1995 se contemplaron fondos para el programa de trabajo a que se refieren los tres proyectos de resolución.

3. Quedan aprobados los proyectos de resolución A, B y C.

4. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) dice que se han hecho varias modificaciones al proyecto de resolución D para hacer hincapié en el proceso de paz y los logros alcanzados hasta ahora. Además, se ha actualizado el proyecto de resolución a fin de presentar en forma precisa los acontecimientos ocurridos recientemente, entre ellos, la aplicación de los acuerdos concertados entre las dos partes en relación con la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional. Además, se han realizado algunas modificaciones con respecto a los elementos esenciales que pueden garantizar el logro de un acuerdo de paz, ya que algunos de esos elementos se abordan en otros proyectos de resolución sobre Jerusalén y sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado. Los elementos básicos se presentan en los párrafos 4 y 5.

5. Se han celebrado amplias consultas con el Presidente y la Mesa así como con el Grupo Árabe, que en general ha apoyado el proyecto de resolución, y con la Unión Europea, que aceptó unánimemente votar a favor del proyecto de resolución en la Asamblea plenaria siempre que éste fuera aprobado por el Comité. Esa medida tan importante garantizará el voto de una mayoría abrumadora de Estados Miembros a favor del proyecto de resolución.

6. El proyecto de resolución constituirá un puente entre la posición de principio de las Naciones Unidas y el proceso de paz en curso. Como tal,

contribuirá a que el proceso de paz se oriente en la dirección correcta a fin de que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables y pueda lograr una paz duradera.

7. Queda aprobado el proyecto de resolución D.

8. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) dice que acaba de recibir algunas enmiendas de la Unión Europea para los proyectos de resolución A, B y C. En el pasado los miembros de la Unión Europea se abstuvieron en las votaciones sobre los proyectos de resolución A y B y las enmiendas se han formulado a fin de que puedan votar a favor de dichos proyectos. El orador expresa su satisfacción por esos esfuerzos que muestran la buena disposición de colaborar en forma positiva con el Comité y la División, y de participar en forma más activa en la labor futura. Sin embargo, las enmiendas se han presentado demasiado tarde para someterlas al examen del Comité. El orador espera que la Unión Europea lo intente nuevamente en el futuro y logre llegar a un acuerdo más amplio con el Comité. Está seguro de que las cuatro resoluciones recién adoptadas cumplirán con los fines del Comité y de las Naciones Unidas en su conjunto.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ PARA 1995

9. El PRESIDENTE dice que la Mesa ha celebrado consultas preliminares con respecto a las actividades que han de organizarse en 1995 y espera presentar una serie de propuestas iniciales al Comité a fin de que la División de los Derechos de los Palestinos pueda iniciar su trabajo con respecto a algunas de esas actividades. A la luz de las consultas celebradas con las organizaciones no gubernamentales de Ginebra, la Mesa propone celebrar la Reunión Preparatoria para el Simposio de Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte y de Europa y la Reunión Internacional de Organizaciones No Gubernamentales, conjuntamente en Nueva York el 27 y 28 de febrero de 1995. En esa ocasión se invitaría a un número de organizaciones no gubernamentales más reducido que en el pasado con el objeto de garantizar la eficacia de los trabajos preparatorios.

10. El Seminario y el Simposio de Organizaciones No Gubernamentales de la región de América Latina y el Caribe sobre la cuestión de Palestina, que debía celebrarse en 1994 y fue aplazado a petición del Gobierno del Brasil, se celebrará en Río de Janeiro del 20 al 23 de marzo de 1995. Las fechas han sido aprobadas por el Gobierno del Brasil, que recibió a una misión de planificación de la Secretaría y presta asistencia con los detalles preliminares. La Mesa preparará los programas y las listas de invitados a dichos eventos e informará al Comité lo antes posible al respecto.

11. El Presidente cree entender que el Comité aprueba las recomendaciones de la Mesa y autoriza a la División de los Derechos de los Palestinos a que proceda en consulta con la Mesa a cursar las invitaciones necesarias.

12. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.